

Política Institucional de Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

***Política Institucional
de Semilleros de Investigación y
Jóvenes Investigadores***



Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© **Universidad El Bosque**

Junio de 2014

Impreso y hecho en Colombia

Rector

Dr. Rafael Sánchez París

Vicerrector Académico

Dra. María Clara Rangel Galvis

Vicerrector de Investigaciones

Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrector Administrativo

Dr. Francisco Falla

Secretario General

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago

Concepto, diseño y cubierta

Centro de Diseño y Comunicación

Facultad de Diseño, Imagen y Comunicación

Universidad El Bosque

Editorial Universidad El Bosque

Impresión

Javegraf

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Política Institucional de Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores 5

CAPÍTULO I

Acuerdo 12033 de 2013. Por el cual se establece el Programa Institucional de Semilleros de Investigación de la Universidad El Bosque 10

CAPÍTULO II

Acuerdo 12034 de 2013. Por el cual se establece el Programa Institucional de Jóvenes Investigadores de la Universidad El Bosque 19

INTRODUCCIÓN

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y JÓVENES INVESTIGADORES UNIVERSIDAD EL BOSQUE

La investigación científica puede ser considerada como una actividad humana que contribuye al desarrollo del país. De ahí la importancia que se le ha dado en los últimos años y el compromiso adquirido por los diferentes organismos para fomentarla en los ámbitos académicos y económicos. Reflejo de lo anterior son la *Ley 1286 de 2009* y la *Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación*, que resaltan la importancia de la investigación para el fomento de la CTI (ciencia, tecnología e innovación) dentro de la sociedad colombiana.¹

Es preciso tener en cuenta que el ejercicio investigativo se ha desarrollado desde tiempo atrás y que su sustento teórico y práctico se ha modificado constantemente. Tales modificaciones han generado controversias y revisiones acerca de lo que puede considerarse como investigación científica, muchas de ellas vigentes hoy en día. Inicialmente, por ejemplo, se concebía la investigación de una manera más rígida y excluyente; se pensaba que

el método utilizado [por ella] no sólo era riguroso y sistemático, sino que llevaba la pretensión de invalidar cualquier otra forma de obtención del conocimiento que no siguiera los mismos pasos reglamentados, y esto queda evidenciado en el solo nombre que ostenta su procedimiento, que es el de “método científico”.²

Sin embargo, tal concepción de la investigación generaba gran descontento en quienes se desempeñaban en áreas que, por las características de su objeto de estudio, no cumplían con los requisitos de las ciencias exactas. Tal inconformidad llevó a la necesidad de replantear conceptos, a fin de dar paso a otras formas de investigar con rigor y sistematicidad, sin perder de vista las posibilidades propias de cada disciplina. Lo anterior provocaría un giro teórico y práctico en relación con el ejercicio de la investigación; surgiría así

un nuevo momento histórico que concibe el conocimiento como el proceso que se construye y reconstruye a partir de la comunicación entre sujetos a propósito

-
- 1 Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Información (Colciencias). *Estrategia nacional de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación*. Bogotá: Colciencias, 2010. p.7.
 - 2 Bautista, N. *Proceso de la investigación cualitativa. Epistemologías, metodología y aplicaciones*. Bogotá: Manual Moderno, 2001. Párr. 3

del objeto, lo cual se desarrolla en acciones cotidianas que producen estructuras mentales que fluyen y crean cambios cualitativos en el entorno, admitiendo que el mundo de la vida se condiciona por el contexto económico, político, histórico, social y psicológico.³

Y es que la práctica de la investigación implica una responsabilidad ética, no solo porque está enmarcada socialmente, sino también porque ella es el motor del desarrollo económico sostenible, de la preservación del patrimonio cultural y de los recursos biológicos y, en general, del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. De hecho, los países que más recursos invierten en actividades de investigación y desarrollo son aquellos que han emergido como pilares del desarrollo económico y social en el panorama mundial.⁴ Desde este punto de vista, la formación de estudiantes que lleven a cabo actividades de investigación en todas las áreas del conocimiento es un requisito imperativo de todas las sociedades modernas, si consideramos las necesidades que pueden ser resueltas con la aplicación del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico.

De acuerdo con lo anterior, la Universidad El Bosque ha definido, en su *Plan de Desarrollo Institucional de Investigaciones 2012-2016*, que la investigación formativa ha de estar orientada

a la enseñanza de una forma de razonamiento basada en el método científico. Este tipo de investigación se articula con la investigación científica a través de la vinculación de estudiantes a los proyectos y a los semilleros de investigación, así como de la selección de estudiantes sobresalientes que tengan interés en desarrollarse como investigadores.

La Universidad reconoce así su papel institucional como órgano generador de conocimiento. Y articula su proyecto misional con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales, consolidándose como entidad formadora de individuos capacitados para enfrentar y resolver problemáticas nuevas en el contexto de una sociedad del conocimiento.

Para el cumplimiento de este compromiso, la Universidad ha establecido, dentro del marco de sus proyectos estratégicos de investigación formativa, la creación del Programa Institucional de Semilleros de Investigación, a través del cual pretende fomentar la cultura investigativa entre los estudiantes, aumentar el número de ellos con experiencia en el campo de la indagación científica propiamente dicha y generar espacios de socialización académica.

3 Bautista, N., *op. cit.*, párr. 3.

4 United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Unesco). *Unesco science report 2010*. París: Unesco, 2010.

Asimismo, la Universidad también ha dispuesto el desarrollo del Programa Institucional de Jóvenes Investigadores que, de acuerdo con el modelo de Colciencias, busca fortalecer tanto la formación científica y tecnológica, como la capacidad de innovación, la competitividad y el emprendimiento de los estudiantes de último año y de los profesionales recién egresados, mediante su vinculación a los sectores productivos nacionales.

La Política de Semilleros de Investigación de la Universidad El Bosque tiene como propósito garantizar las condiciones adecuadas para que los estudiantes cuenten con un espacio académico que posibilite tanto el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias investigativas, como la formulación y ejecución de propuestas en los campos de conocimiento de su interés, acordes con el *Plan de Desarrollo Institucional* y con la *Orientación Estratégica en Salud y Calidad de Vida*. Adicionalmente, se espera fortalecer a las unidades académicas en los procesos de investigación formativa, científica y tecnológica, y en la formación de futuros jóvenes investigadores.

Por su parte, la Política de Jóvenes Investigadores busca vincular a jóvenes profesionales a la ciencia, la tecnología y la innovación como plataforma para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad y del país. Además, aspira a que su implementación permita formar a los futuros investigadores de la Universidad, persuadir a los profesionales de que la investigación es un espacio apropiado para el desarrollo laboral, aumentar la posibilidad de ejercer la docencia en los jóvenes que se dediquen a la investigación, generar sinergias entre profesionales y científicos en ejercicio, y promover la formación de jóvenes investigadores en programas de maestría y doctorado.

Procesos de investigación en la Universidad El Bosque

La investigación en la Universidad El Bosque se ha dividido en dos grandes escenarios académicos, el de la “investigación formativa” y el de la “investigación propiamente dicha”, los cuales deben llegar a configurar un proceso continuo, en aras de fortalecer las actividades curriculares y extracurriculares de la institución.

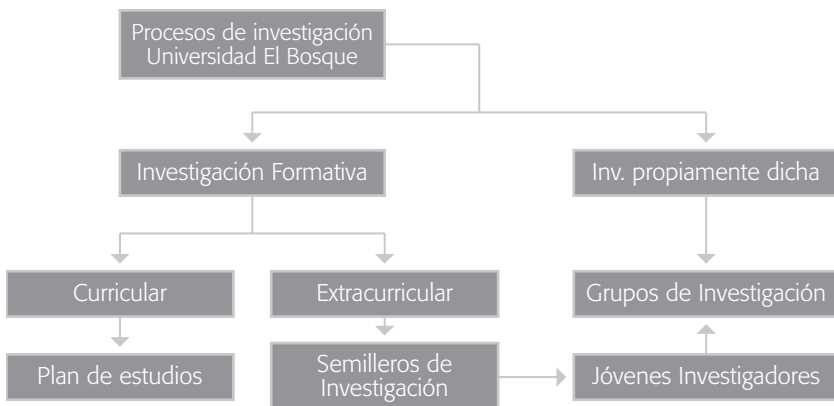


Figura 1. Articulación de espacios de investigación.

De acuerdo con la figura anterior, la *investigación formativa curricular* se encuentra regulada dentro del plan de estudios de cada unidad académica, y se ve reflejada en las clases, los trabajos de grado y otros ejercicios dirigidos por el docente de cada asignatura. Sin embargo, la Universidad se propone que, a partir de esta investigación formativa curricular, surja en los estudiantes el interés por ingresar a espacios académicos donde puedan desarrollar investigación extracurricular (ya sea como parte de semilleros de investigación o como jóvenes investigadores); esto les permitirá adquirir una formación más específica en investigación y, al mismo tiempo, profundizar en los conocimientos alcanzados dentro del aula de clase.

Como se ha especificado en la Figura 1, la investigación formativa extracurricular en la Universidad El Bosque se orientará, primeramente, a la creación de semilleros de investigación, y, en segundo lugar, a la consolidación del Programa de Jóvenes Investigadores. Con los semilleros de investigación, la Universidad busca abrir espacios extracurriculares de formación para la investigación, donde los estudiantes puedan adquirir un rol más protagónico y autónomo en su aprendizaje y en el fortalecimiento de sus habilidades,

mediante la guía de un docente de apoyo. Pero la formación para la investigación no finaliza con la experiencia del semillero; por el contrario, allí solo se inicia, pues se espera que, más adelante, el estudiante pudiere llegar a un nivel superior: ser joven investigador, figura que le brindaría la posibilidad de hacer parte de un grupo de investigación y comenzar su vida laboral.

Este espacio de *investigación propiamente dicha* que ofrece un grupo de investigación se enmarca dentro de la necesidad de construir y apropiarse socialmente del conocimiento, a partir de la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia (I+D+i+T). Aquí el estudiante adquirirá el rol de investigador con la orientación de un tutor docente que pertenezca al grupo. Se espera que el joven investigador, además de desarrollar el proyecto, pueda acceder a programas de formación de posgrado y posteriormente, a partir de su experiencia práctica y de su conocimiento, pueda ser tutor en investigación formativa, así como realizar él mismo investigación en sentido estricto.

Por todo esto es importante lograr la articulación entre estos dos grandes escenarios de la investigación en la Universidad El Bosque, el de la investigación formativa y el de la investigación propiamente dicha (relacionadas entre sí), a fin de enriquecer el proceso de investigación y de que no se vean como espacios independientes y separados el uno del otro. Esta articulación es tanto más importante cuanto que la misma institución, dentro de su *Política de Investigaciones*, ha establecido la necesidad de

Desarrollar un posicionamiento nacional e internacional de la I+D+i+T donde plasmar el sentido estratégico deseado para la coordinación, organización y participación en eventos, proyectos y redes nacionales e internacionales, al margen de las relaciones más formales que puedan aportarse vía convenios y alianzas.⁵

5 Universidad El Bosque. *Política de Investigaciones*. Bogotá: Universidad el Bosque, 2012. P.24

CAPÍTULO I

ACUERDO 12033 DE 2013

(Acta 1029 del 11 de diciembre de 2013)

Por el cual se establece el Programa Institucional de Semilleros de Investigación de la Universidad El Bosque.

El CONSEJO DIRECTIVO de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, en uso de sus atribuciones legales, en su sesión del día 11 de diciembre de 2013, acta 1029

CONSIDERANDO:

Que la Universidad El Bosque se consolida como Universidad de formación, multidisciplinaria, con una visión que articula su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) con la salud y calidad de vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales.

Que la Universidad El Bosque (UEB) reconoce y asume la responsabilidad que tiene con la generación, desarrollo, innovación y transferencia del conocimiento, acorde con las necesidades y oportunidades del país.

Que en el eje estratégico 2 del *Plan de Desarrollo Institucional 2011–2016*, denominado “Desarrollo académico”, se busca fortalecer y gestionar el desarrollo académico con calidad, a través del fortalecimiento curricular y la transferencia de conocimiento, con prácticas eficientes e innovadoras que permitan un crecimiento coherente, responsable, sostenido y planeado.

Que corresponde a la misión de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad “promover el desarrollo científico y tecnológico institucional, mediante el apoyo a la producción de conocimiento, la innovación y la transferencia, con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población colombiana”, y “propiciar el mejoramiento de la calidad de la investigación y la docencia con el apoyo a la formación y la vinculación de investigadores con nivel de doctorado y maestría”.

Que la Universidad El Bosque, dando cumplimiento a su Política de Investigaciones, busca generar un marco formal de apoyo al desarrollo de las competencias investigativas, con base en los requerimientos globales que se plantean alrededor de potenciar la “excelencia investigadora”.

Que no existe en la Universidad El Bosque una política que busque incentivar y reconocer el talento de los estudiantes interesados en desarrollar sus ideas, crear, innovar y emprender a través de la vinculación a grupos de investigación reconocidos.

ACUERDA:

La creación del Programa Institucional de Semilleros de Investigación de la Universidad El Bosque.

Misión del Programa Institucional de Semilleros de Investigación. El Programa Institucional de Semilleros de Investigación tiene como misión vincular a estudiantes de pregrado de la Universidad El Bosque a la ciencia, la tecnología y la innovación como plataforma para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad y del país.

Objetivos del Programa de Semilleros de Investigación:

1. Fomentar entre los estudiantes la vocación y las habilidades para la investigación científica, acordes con la generación de nuevo conocimiento en las disciplinas existentes en la Universidad.
2. Fortalecer la capacidad de I+D+i+T de los grupos de investigación institucionales, mediante la consolidación de semilleros de investigación.
3. Fomentar vínculos de interacción científica entre docentes investigadores y estudiantes con vocación científica, dentro de líneas de investigación correspondientes a las de los grupos de la Universidad.

Del semillero de investigación. Un “semillero de investigación” es definido como un espacio extracurricular en donde un grupo de estudiantes desarrollan competencias investigativas, apoyados por un docente que cumple el rol de orientador metodológico y teórico. Esto implica que los semilleros no deberán convertirse en asignaturas formales, electivas o prácticas, de los currículos de cada programa; y que los trabajos de grado no podrán considerarse como producción del semillero, ya que estos productos hacen parte del proceso curricular. Sin embargo, sí es posible que los temas abordados en los semilleros sirvan de base para formular trabajos de grado.

Pasos para la creación de semilleros de investigación. Los estudiantes que estén interesados en conformar un semillero de investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Es condición necesaria, para la creación de un semillero, que los estudiantes acrediten la formulación de preguntas de investigación y que cuenten con un docente de apoyo para solucionarlas.
2. Al momento de crear un semillero, es importante que los integrantes se aseguren de que el objeto de estudio sea abordado de manera original con respecto al tratamiento que le hayan dado otros semilleros al mismo tema, a fin de no duplicar información y esfuerzos.
3. Para la formalización del semillero, el docente de apoyo deberá presentar al comité de investigaciones de la respectiva facultad la propuesta de creación del semillero, desarrollada por los estudiantes según el formato establecido para tal fin.
4. Posteriormente, el docente de apoyo deberá radicar, ante el asesor general de semilleros, una “carta de aval” de la respectiva facultad y el “Formato de actualización y registro”, documentos con los cuales se formalizará la intención de crear un semillero. Una vez aprobado, el asesor procederá a registrar el mismo ante RedCOLSI.
5. El docente de apoyo del semillero deberá crear o actualizar su CvLAC en la plataforma ScienTI de Colciencias.

Tipos de semilleros. Los semilleros podrán estar vinculados con los grupos de investigación de cada programa académico, o podrán desarrollar su proceso de manera independiente, pero siempre deberán contar con el docente de apoyo. Por tal razón, se ha establecido que, en la Universidad El Bosque, los semilleros podrán ser de dos tipos:

1. Semilleros en formación: serán aquellos cuya constitución fuere reciente y que aún no contaren con una propuesta de investigación.
2. Semilleros adscritos: iniciarán la ejecución del anteproyecto aprobado por la unidad académica a la cual pertenecieren.

Actividades del semillero. Las actividades que desarrollaren los semilleros variarán de acuerdo con la disciplina y el tiempo de consolidación de los mismos. Sin embargo, se considerarán unas actividades mínimas

por las cuales tendrá que responder cada semillero semestralmente ante la Vicerrectoría de Investigaciones, entre las que se encuentran:

1. *Reuniones de trabajo*: serán reuniones de periodicidad establecida para el encuentro de los integrantes y la organización de su trabajo conjunto. Las reuniones se deberán llevar a cabo mínimo cada quince días. Es preciso tener en cuenta que, adicionalmente, se podrán realizar encuentros en los que se empleen las tecnologías de la comunicación facilitadas por la Universidad, por ejemplo el aula virtual.
2. *Grupos de estudio*: serán reuniones de trabajo que se programarán para profundizar en los temas de interés de los semilleros; entre estas se podrán contar las capacitaciones impartidas por el docente de apoyo, las charlas con expertos, los clubes de revista, las lecturas en conjunto, entre otras.
3. *Desarrollo de proyectos de investigación*: será una de las actividades principales de los semilleros, por medio de la cual se llegará a un conocimiento sistematizado; dicha actividad será realizada con el apoyo del docente, en un periodo de tiempo concreto. Los proyectos de investigación comprenden tres grandes etapas: estructuración del proyecto, ejecución del proyecto y entrega de resultados finales.
4. *Divulgación de resultados*: serán aquellas actividades que planificarán y desarrollarán los estudiantes para dar a conocer los resultados de sus proyectos de investigación y para mostrar su trabajo en equipo a otras comunidades (en los planos institucional, local, nacional o internacional). Este proceso incluirá: publicación de artículos y de capítulos de libros; elaboración de medios de divulgación (revistas, boletines, etc.); participación en espacios académicos y organización de los mismos, entre otras actividades.

Productos de los semilleros. El número y el tipo de productos dependerán de la trayectoria de cada semillero. A continuación se establecen algunos productos que podrían surgir de las actividades realizadas en el transcurso del proceso formativo. El docente de apoyo propondrá, junto con los estudiantes, unos productos entregables mínimos, de acuerdo con el cronograma de cada semillero:

1. Fichas bibliográficas.

2. Elaboración de resúmenes analíticos educativos (RAE) o de resúmenes analíticos de investigación (RAI).
3. Ensayos.
4. Estudios de casos.
5. Artículos científicos.
6. Propuesta del proyecto de investigación.
7. Informe final de investigación.
8. Todos aquellos que el semillero considere pertinentes.

Al momento de solicitarles productos a los estudiantes, conviene que el docente de apoyo tenga presente el nivel de formación académica de cada integrante. Al finalizar el semestre, el semillero deberá consolidar en una carpeta las actas de trabajo de cada reunión y los productos generados (evidencias del proceso realizado).

Es preciso tener en cuenta que, cuando los semilleros pertenezcan a grupos de investigación, los productos que surjan podrán articularse con los de los grupos, pero no podrán ser iguales a estos.

Estructura de los semilleros. Los semilleros de investigación de la Universidad El Bosque tendrán autonomía para establecer las actividades necesarias para cumplir con los objetivos propuestos, así como para determinar las estructuras de su(s) línea(s) de trabajo, conforme se vayan presentando las dinámicas al interior de los mismos. Las actividades de trabajo investigativo que propongan los semilleros deberán estar enmarcadas en la misión y visión institucionales, y alinearse con las directrices del Comité de Ética Institucional.

Como mínimo el semillero deberá estar constituido por:

1. Un estudiante matriculado en cualquier programa académico de pregrado que cumpla la función de líder del semillero.
2. Dos estudiantes matriculados en cualquier programa académico de pregrado que cumplan con el rol de integrantes del semillero.
3. Un docente de apoyo para orientar el proceso, que preferiblemente se encuentre vinculado a un grupo de investigación.

Integrantes del semillero

Integrantes activos. Serán aquellos estudiantes avalados por la facultad que se encuentren en cualquier semestre, que asistan a los encuentros programados y que cumplan con los compromisos asignados en cada semillero. Serán activos también los egresados que continúen participando en los espacios del mismo.

Integrantes inactivos. Serán los estudiantes que en algún momento pertenecieron al semillero, pero que no continuaron asistiendo a las reuniones o se desvincularon de la Universidad al terminar sus estudios.

Docente de apoyo. Será un docente vinculado a la Universidad, avalado por alguna unidad académica, que se encargará de acompañar y orientar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, y de representar al semillero ante las instancias directivas de la Universidad (programa académico, facultad y Vicerrectoría de Investigaciones) en asuntos que el estudiante líder no pueda asumir.

Funciones de los integrantes

Del docente de apoyo:

1. Orientar la producción científica del semillero.
2. Fomentar la apropiación conceptual, teórica y metodológica del tema de investigación.
3. Brindar asesoría oportuna para el desarrollo de los proyectos del semillero.
4. Promover la realización de actividades científico-académicas autónomas por parte de los integrantes del semillero.
5. Velar por el cumplimiento de los principios y valores misionales de la institución.
6. Supervisar la ejecución del cronograma de actividades.

Del líder del semillero

1. Convocar a una reunión quincenal con los miembros del semillero.
2. Diligenciar el acta de cada reunión.

3. Ser un puente de comunicación entre la Vicerrectoría de Investigaciones, los grupos de investigación (si el semillero está vinculado a alguno) y los miembros activos del semillero.
4. Cumplir con las funciones propias de los integrantes del semillero.

De los integrantes del semillero:

1. Apoyar las actividades del líder del semillero.
2. Proponer las temáticas que se vayan a trabajar en el semillero.
3. Formular preguntas de investigación.
4. Desarrollar el proyecto de investigación formulado.
5. Participar en las actividades programadas por el semillero.
6. Colaborar con la elaboración de los productos esperados.

Del asesor. El asesor de los semilleros de la Universidad será uno de los profesionales adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones. Se encargará de:

1. Consolidar la información relacionada con la creación y seguimiento a los semilleros.
2. Ser el delegado institucional de la Universidad ante la Red Colombiana de Semilleros de Investigación (RedCOLSI), y de asumir las responsabilidades que implique este cargo.

Estímulos por la participación en semilleros de investigación

Estímulos a estudiantes:

1. Recibir, del programa académico respectivo, los permisos necesarios y apoyo financiero (siempre y cuando este hubiere sido aprobado por el Consejo de Facultad) para representar a la Universidad en encuentros y eventos internos, locales, nacionales e internacionales de semilleros de investigación.
2. Obtener certificados de sus respectivas unidades académicas que los acrediten como integrantes de un semillero.
3. Participar en proyectos de investigación que puedan ser financiados por las convocatorias externas e internas de la Universidad El Bosque.

4. Ser tenidos en cuenta por los grupos de investigación para participar en las convocatorias de jóvenes investigadores.
5. Aquellos otros que la unidad académica a la que pertenezca el semillero considere convenientes.

Estímulo a docentes de apoyo:

Según lo considere cada unidad académica, a los docentes de apoyo se les otorgarán mínimo de tres a cuatro horas semanales de su carga laboral para orientar los semilleros; cada docente de apoyo debería orientar preferiblemente un solo semillero.

Documentos para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación

A continuación se especifican los documentos que ha estipulado la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque como requisitos para la creación y funcionamiento de los semilleros de investigación:⁶

1. “Formato de actualización y registro de semilleros”, que debe ser diligenciado en su totalidad. Para registrar por primera vez el semillero en la Vicerrectoría de Investigaciones, se presentará este formato acompañado por la “carta de aval” (véase numeral 2) de la respectiva unidad académica.
2. “Carta de aval” de la respectiva unidad académica, a través de la cual se autorizará la creación del semillero y se definirá el número de horas asignadas al docente de apoyo para el acompañamiento del mismo.
3. Reglamento interno del semillero. Este será construido conjuntamente por los integrantes y deberá establecer las reglas de funcionamiento del semillero.
4. “Formato de acta”, que deberá ser diligenciado en cada reunión por el líder o los integrantes del semillero.
5. “Ficha bibliográfica”, para registrar aspectos relevantes de las lecturas realizadas.
6. “Formato de propuesta de proyecto”.

6 Para la constitución del semillero, se deberán enviar los documentos 1, 2 y 3 al correo investigaciones@unbosque.edu.co. Igualmente, al finalizar cada semestre, los formatos 1, 4, 5 y 8 deberán ser enviados al mismo correo. En cuanto a los formatos 6 y 7, se enviarán únicamente si aplican.

7. “Formato de informe final”.

8. Cronograma de actividades.

Respecto a los “derechos de autor”, se deberán tener en cuenta las siguientes posibilidades:

- a)** Cuando el grupo de estudiantes formule conjuntamente la propuesta que fuere a desarrollar, el proyecto será considerado como una obra colectiva, de suerte que los únicos autores con derechos morales serán los estudiantes; en cuanto a los derechos patrimoniales, regirán de acuerdo con lo que establece la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque.
- b)** Cuando se plantee la solución a una problemática que tuviere relación con la línea de un grupo de investigación, la solución será considerada como obra colectiva, de modo que los investigadores principales serán los estudiantes y el docente podrá ser co-investigador.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ACUERDO 12034 DE 2013

(Acta 1029 del 11 de diciembre de 2013)

Por el cual se establece el Programa Institucional de Jóvenes Investigadores de la Universidad El Bosque.

El CONSEJO DIRECTIVO de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, en uso de sus atribuciones legales, en su sesión del día 11 de diciembre de 2013, acta 1029

CONSIDERANDO:

Que la Universidad El Bosque se consolida como Universidad de formación, multidisciplinaria, con una visión que articula su desarrollo (en formación, investigación, transferencia y servicio) con la salud y la calidad de vida. Insertada en el entorno global, comprometida con las necesidades y oportunidades locales, regionales y nacionales.

Que la Universidad El Bosque (UEB) reconoce y asume la responsabilidad que tiene con la generación, desarrollo, innovación y transferencia del conocimiento, acorde con las necesidades y oportunidades del país.

Que en el eje estratégico 2 del *Plan de Desarrollo Institucional 2011–2016*, denominado “Desarrollo académico”, se busca fortalecer y gestionar el desarrollo académico con calidad, a través del fortalecimiento curricular y la transferencia de conocimiento, con prácticas eficientes e innovadoras que permitan un crecimiento coherente, responsable, sostenido y planeado.

Que corresponde a la misión de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad “promover el desarrollo científico y tecnológico institucional, mediante el apoyo a la producción de conocimiento, la innovación y la transferencia, con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población colombiana”, y “propiciar el mejoramiento de la calidad de la investigación y la docencia con el apoyo a la formación y la vinculación de investigadores con nivel de doctorado y maestría”.

Que la Universidad El Bosque, dando cumplimiento a su *Política de Investigaciones*, busca generar un marco formal de apoyo al desarrollo de las competencias investigativas, con base en los requerimientos globales que se plantean alrededor de potenciar la “excelencia investigadora”.

Que no existe en la Universidad El Bosque una política que busque incentivar y reconocer el talento de los estudiantes interesados en desarrollar sus ideas, crear, innovar y emprender a través de la vinculación a grupos de investigación reconocidos.

ACUERDA:

La creación del Programa Institucional de Jóvenes Investigadores de la Universidad El Bosque.

Misión del Programa Institucional de Jóvenes Investigadores. El Programa Institucional de Jóvenes Investigadores de la Universidad El Bosque tiene como misión vincular a jóvenes profesionales a la ciencia, la tecnología y la innovación como plataforma para el desarrollo científico y tecnológico de la Universidad y del país.

Objetivos del Programa de Jóvenes Investigadores de la Universidad El Bosque:

1. Fomentar entre los estudiantes y egresados la vocación y las habilidades para la investigación científica.
2. Generar un espacio para la profundización en las destrezas y herramientas propias de la investigación en las disciplinas existentes en la Universidad.
3. Fortalecer la actividad investigativa de los grupos de investigación institucionales, mediante la vinculación de jóvenes que aporten al quehacer científico.
4. Fomentar la formación de jóvenes profesionales vinculados a la Universidad El Bosque, en los niveles de maestría y doctorado.

Del joven investigador. Un joven investigador es descrito por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) como alguien

interesado en aprender a hacer investigación científica e innovación, a través de su vinculación activa a un grupo de investigación o de desarrollo. Es un joven con expectativas de continuar su formación de nivel doctoral y con la

aspiración de convertirse en un investigador o innovador, para su empresa, región o grupo de investigación.⁷

Perfil del joven investigador. El joven investigador debe caracterizarse por la excelencia de sus resultados académicos, por su interés *acorde con las disciplinas de la Universidad y los intereses de los grupos académicos*, y por la coherencia de sus motivaciones con su proyecto de vida y de formación a futuro. El joven investigador, para tener esta calidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano.
- Tener una edad máxima de 26 años al momento del cierre de las convocatorias que se generaren a partir del presente acuerdo.
- Estar cursando el último año de estudios universitarios, tener pendiente la ceremonia de grado o estar recién graduado.
- Tener un promedio aritmético ponderado acumulado mayor o igual a 3.8, en una escala de 0.0 a 5.0.
- Ser presentado por un grupo de investigación reconocido de la Universidad El Bosque, siguiendo los términos de referencia de las convocatorias que se generaren a partir del presente acuerdo.
- Dedicarse exclusivamente, por 12 meses, a la ejecución del plan de investigaciones en el grupo de investigación. El tiempo podrá ser prorrogado por 12 meses más, de acuerdo con el desarrollo del proyecto.
- Haber sido aceptado como parte de un grupo de investigación, en calidad de joven investigador.
- No tener título de maestría o doctorado, **aunque podrá estar cursando alguno de estos programas académicos en una institución universitaria** reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Demostrar, ante el centro de lenguas de la Universidad, una suficiencia en el idioma inglés de B1.

7 Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias). Reglamento para jóvenes investigadores e innovadores, año 2012. Bogotá: Colciencias, 2013. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/complementary/anexo_1_reglamento_jovenes_investigadores_e_innovadores_2012.pdf

Obligaciones del joven investigador de la Universidad El Bosque:

1. Respetar los reglamentos generales vigentes de la Universidad El Bosque, así como las regulaciones y prácticas propias del grupo de investigación al que estuviere vinculado.
2. Definir un plan de investigaciones por desarrollar en el marco del plan de acción de un grupo de investigación reconocido por Colciencias y la Universidad El Bosque. Este plan deberá estar programado para cumplirse en un periodo de 12 meses, y deberá tener el aval del tutor, del director del grupo de investigación (o de quien haga sus veces) y de la Vicerrectoría de Investigaciones.
3. Para el desarrollo del plan de investigaciones, contar con la asesoría de un investigador con experiencia vinculado a un grupo de investigación de la Universidad, el cual hará las veces de tutor y deberá ser asignado por el grupo de investigación.
4. Presentar, de manera periódica, informes de las actividades desarrolladas, así como un informe final aprobado por el tutor respectivo y por el director del grupo de investigación.
5. Participar en las reuniones periódicas del grupo de investigación al que estuviere vinculado y apoyar las actividades que este acordare.
6. Entregar a la Vicerrectoría de Investigaciones un informe final de investigación y escribir un artículo científico publicable generado a partir de los resultados obtenidos durante el desarrollo de su plan de investigaciones.

Obligaciones de los grupos de investigación. Las siguientes serán las obligaciones del grupo de investigación que presentare y acogiere al joven investigador:

1. Presentar a los jóvenes que, por su desempeño académico, interés y vocación por la actividad investigativa científica, desearan ser jóvenes investigadores de la Universidad El Bosque.
2. Proveer el espacio físico, los equipos, los insumos y materiales, los recursos técnicos e informáticos, bibliográficos y documentales necesarios para el buen desarrollo de las actividades del joven investigador.

3. Designar un tutor que acompañe el proceso de formación avanzada para la investigación del joven investigador, y vincular a este en todas las actividades del grupo de investigación, sus líneas y sus proyectos. El profesor encargado de la formación del joven investigador, en su calidad de tutor, deberá destinar una parte de su plan de actividades al acompañamiento del joven.
4. Permitirles a los jóvenes investigadores participar en las actividades científicas del grupo y presentar los avances de sus proyectos en el marco de reuniones científicas de diversa índole.

Obligaciones del tutor. Serán obligaciones del tutor:

1. Dedicarle el tiempo necesario al joven investigador para el cumplimiento de su plan de actividades y el afianzamiento de su formación como investigador. Asimismo, el tutor deberá definir la periodicidad de los encuentros con el joven investigador, a fin de hacerle seguimiento y de orientar y evaluar el avance de sus actividades.
2. Revisar y aprobar los informes y productos derivados del plan de investigaciones que desarrollare el joven investigador.

De los apoyos brindados a los jóvenes investigadores. La Universidad El Bosque velará por el éxito del Programa Institucional de Jóvenes Investigadores; para tal fin, pondrá los siguientes apoyos a disposición de los jóvenes que fueren elegidos en el marco del programa:

1. Financiación total o parcial de ponencias en eventos científicos nacionales o internacionales, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal necesaria y que la ponencia contribuya de manera directa al desarrollo investigativo del grupo.
2. Apoyo económico mensual por un valor de 3 salarios mínimos legales vigentes (SMLV).
3. Posibilidad de ser postulados a las convocatorias de jóvenes investigadores abiertas por Colciencias. En caso de salir favorecidos, Colciencias asignará un porcentaje para contribuir al apoyo económico mensual antes mencionado.

Responsabilidad de las convocatorias institucionales de jóvenes investigadores. Las convocatorias institucionales que se generaren a fin de

conformar un banco de elegibles de jóvenes investigadores estarán a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones, la cual tendrá autonomía suficiente para promulgar los términos de referencia con arreglo al marco normativo existente.

Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de diciembre de 2013.



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Carrera 7 B Bis n.º 132-11 - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.
www.uelbosque.edu.co